

QUILMES, 30 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0198/10, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y N° 531/09, la Resolución (R) N° 437/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta transitoria.

Que por Resolución (R) N° 437/10 se realizó la convocatoria para cubrir un puesto para el cargo de Auxiliar de Biblioteca con Atención al Público, categoría 6, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección General de Biblioteca, Secretaría Académica de esta Universidad.

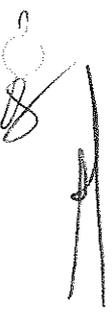
Que el jurado oportunamente designado ha analizado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el orden de mérito emitiendo el acta correspondiente.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que, según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Marcelo Cosnard.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 437/10 obrante de fs. 192 a 194.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



UNQ
co

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

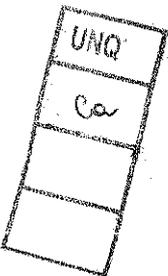
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Marcelo Cosnard, DNI N° 16.495.736, en el cargo de Auxiliar de Biblioteca con Atención al Público, Categoría 6, Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección General de la Biblioteca, Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 437/10 y el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber al Sr. Cosnard, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 45º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Marcelo Cosnard, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el



artículo 1° de la presente resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución universitaria, por el plazo de un año.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCION (R) N°:

00775



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes